

Estudio sobre las jubilaciones en la carrera judicial 2024

Sergio Oliva Parrilla- Comité Nacional de AJFV

24 de febrero de 2025

La Administración de Justicia se enfrenta a un reto mayúsculo: las jubilaciones masivas de la carrera judicial, no en vano la Asociación Judicial Francisco de Vitoria (AJFV) ha calculado que entre el decenio 2022-2031 se jubilarán más de 1.600 jueces, de los aproximadamente 5.500 que hay en activo.

El Ministerio de Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes y el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) son concededores de esta situación pero nadie ha esbozado siquiera una solución para hacer frente al desafío histórico de las jubilaciones masivas.

Aunque la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia podría facilitar el aumento del número de jueces, al desvincular las plazas de jueces a la creación de juzgados, lo cierto es que, a día de hoy, no hay un plan para cubrir, si quiera, la tasa de reposición.

El Comité Nacional de AJFV, consciente de la gravedad ante la que nos encontramos, optó en 2022 por realizar un estudio sobre las jubilaciones masivas destinado a reclamar la adopción de una política de Estado. Nada de esto se ha producido.

El presente *Estudio sobre las jubilaciones en la carrera judicial-2024* es una actualización estadística sobre las jubilaciones registradas en 2021 que realizó AJFV. Todas ellas han sido comprobadas una a una por medio de fuentes abiertas, como son el Boletín Oficial del Estado (BOE) y el Servicio de Estadística del CGPJ.

En esta edición, se corrobora esta grave tendencia: **En España, cada cuatro días se jubila un juez.**

La nueva investigación confirma además la consolidación de un fenómeno alarmante: las jubilaciones voluntarias de jueces siguen manteniéndose por encima del 40%. Así, **en el año 2024 casi la mitad de las jubilaciones de jueces fueron anticipadas**, lo que supone en **42,20% del total**.

Las causas de quienes deciden colgar la toga son diversas y convendría abordar un estudio profundo. En las conversaciones mantenidas con compañeros de la carrera judicial que han optado por retirarse afloran razones personales, pero también la desazón porque no ven horizonte a una Justicia que está cada vez más desbordada, a una

carga de trabajo creciente ante la que no se está poniendo remedio, la ausencia de una carrera profesional y la consolidación de una campaña de desprestigio de la función jurisdiccional por algún sector de nuestra clase política.

No hacer nada no puede ser una opción, porque las consecuencias no solo serán desastrosas para los jueces que queden, debido al progresivo empeoramiento de sus condiciones laborales, sino para los propios ciudadanos por la inevitable merma de la calidad del servicio público que se le puede prestar, con la quiebra de la tutela judicial efectiva.

El presente *Estudio sobre las jubilaciones en la carrera judicial-2024* se centra en las juezas y jueces que cumplen la edad de jubilación (70 años) y que estaban en servicio activo de la carrera judicial. Incluye también las jubilaciones anticipadas y no tiene en cuenta a quienes ya se encontraba en excedencia a la edad de 70 años.

Durante el año 2024 se registraron un total de 109 jubilaciones en la carrera judicial, distribuidas de la siguiente manera:

- 57 jubilaciones forzosas por razón de edad
- 46 jubilaciones voluntarias o anticipadas
- 6 jubilaciones por incapacidad permanente.

Para hacerse una idea de la dimensión del problema de las jubilaciones en la carrera judicial, baste decir que **cada 4 días, se jubila un juez en España**. Y el fenómeno es creciente.

Año de jubilación	Nº jubilados por edad legal	Nº total de miembros de la carrera que se jubilaron
2024	57	109
2023	44	99
2022	54	86
2021	61	90

2020	35	83
2019	51	91
2018	53	75

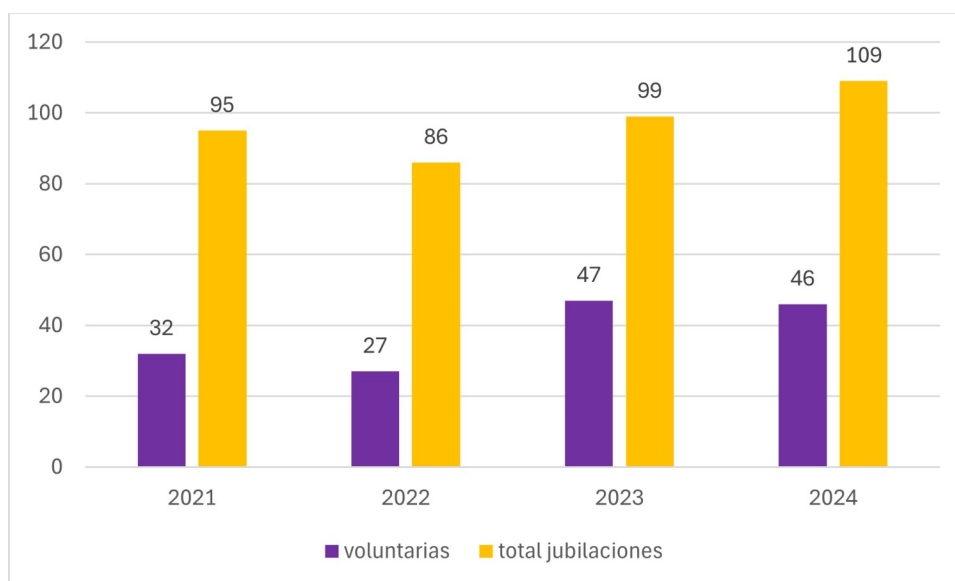
En el año 2021, la AJFV difundió un *Estudio sobre las jubilaciones masivas en la carrera judicial en la próxima década* y advirtió que en 2031 se habrán jubilado el 33% de la carrera judicial.

Con las cifras registradas y confirmadas en 2024, podemos reafirmarnos de nuevo que en el decenio 2022 a 2031 se habrá jubilado aproximadamente el 33% de la carrera judicial.

Casi la mitad de las jubilaciones de 2024 son voluntarias

En el año 2024 hubo un total de 46 jubilaciones voluntarias o anticipadas. En porcentaje, el **42,20% del total de las jubilaciones de jueces registradas en España fueron voluntarias o anticipadas**, frente al 52,29% de las jubilaciones por razón de edad.

Este porcentaje consolida el registrado en el año 2023, cuando las jubilaciones anticipadas alcanzaron el 47,77% del total (47 jubilaciones).



Proyección de jubilaciones de los próximos años

Tomando como consideración los datos de edad referenciados en el escalafón de la carrera judicial publicado en el Boletín Oficial del Estado (Acuerdo de 24 de abril de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se publica el Escalafón General de la Carrera Judicial, cerrado al 31 de marzo de 2024), durante los próximos años se jubilarán de forma forzosa (por llegar a los 70 años):

AÑO	JUBILACIONES FORZOSAS
2025	83
2026	115
2027	100
2028	151
2029	189
2030	186
2031	222
2032	210

Esto supone que, **durante los próximos 8 años, se jubilarán de forma forzosa, un total de 1256 jueces. A estos datos habría que sumarle las jubilaciones voluntarias/anticipadas, que durante los dos últimos años ha superado el 40% del total de jubilaciones. Esto implicaría añadir aproximadamente 500 jubilaciones más durante los próximos 8 años.**

Si la carrera judicial en el año 2024 estaba compuesta por 5416 jueces, **que se jubilen aproximadamente 1756 jueces equivale al 32,42% de la carrera judicial.**

Las causas del aumento de las jubilaciones

Hay cuatro causas principales del aumento del número de jubilaciones:

- El envejecimiento de la carrera judicial
- El aumento de la carga de trabajo
- La falta de incentivos para continuar ante la ausencia de una carrera profesional definida.
- La consolidación del proceso de deslegitimación del Poder Judicial

En primer lugar, se encuentra **el envejecimiento de la población** en general, lo que también afecta a los profesionales en el ámbito judicial. Muchos jueces y magistrados han llegado a la edad en la que pueden retirarse, lo que naturalmente lleva a un aumento en las jubilaciones. Además, como factor que incrementa aún más el número de bajas, en el próximo decenio tendrán lugar las jubilaciones de los nacidos durante el periodo demográfico denominado del “baby boom”.

En segundo lugar, **el aumento constante y no corregido de la carga de trabajo en el sistema judicial genera una situación de estrés insostenible** para muchos jueces. La creciente litigiosidad en la sociedad contemporánea ha llevado a un incremento significativo en el número de casos que llegan a los tribunales.

La tasa de litigiosidad se mide como el número de asuntos ingresados por cada 1000 habitantes.

En el año 2018 la tasa de litigiosidad se situaba en 128,3. En el año 2023 alcanzó el 145,7. Esto supone un aumento de entre 17 puntos y medio en cinco años. Pues bien, con los datos de litigiosidad del tercer trimestre de 2024, podemos el cómputo anual finalizará en aproximadamente 157 asuntos ingresados por cada 1000 habitantes. Esto es, 12 puntos más que el 2023.

Ante este grave fenómeno, sin duda digno de estudio, ni el CGPJ ni el Ministerio de Justicia han adoptado ninguna decisión significativa en forma de incremento de plantilla, que permita mitigar, siquiera sea

mínimamente, el sobre esfuerzo que ello supone para quien tiene que dar una respuesta a esos nuevos asuntos. Resulta obvio que si las mismas manos tienen que resolver en el mismo tiempo más asuntos, el resultado será que se podrá dedicar menos tiempo a los mismos.

La implementación de los Tribunales de Instancia, a partir de verano del 2025 de forma parcial, es un factor que deberemos analizar en el estudio del próximo año.

Esta sobrecarga de trabajo no solo afecta a la calidad de la administración de Justicia, sino que tiene un impacto directo en la salud y el bienestar de los jueces, lo que puede precipitar sus jubilaciones anticipadas.

Como tercera causa se encuentra la **falta de un sistema de incentivos claro y una carrera profesional bien definida** en la judicatura que están pervirtiendo el horizonte laboral y personal del juez. Cuando los jueces no tienen un camino claro de desarrollo profesional que reconozca su experiencia y competencia, es más que probable la búsqueda de otras oportunidades profesionales o que consideren la jubilación anticipada como una opción atractiva.

La falta de incentivos profesionales puede desmotivar a los jueces experimentados, lo que a su vez puede llevar a una pérdida de experiencia y conocimiento en el sistema judicial.

El aumento de las jubilaciones no solo pone en peligro la calidad de la justicia en un país democrático, sino que también plantea desafíos significativos para garantizar la estabilidad y la integridad de la judicatura en el largo plazo.

Está en riesgo la tutela judicial efectiva de la ciudadanía. Una justicia tardía no es justicia. Y con esto no caben las cábalas políticas. Las medidas que se tomen en respuesta a este desafío determinarán la integridad de nuestro sistema judicial.

Solo con una justicia profesional y sin problemas de salud propiciados por el exceso de trabajo se logrará mantener la verdadera independencia judicial.

Y finalmente, otro factor tener en consideración en relación con el elevado número de jubilaciones voluntarias es el **proceso de**

deslegitimación del Poder Judicial por parte de distintos sectores de la clase política que lleva consolidándose durante los últimos años en nuestro país.

Posibles soluciones y medidas a tomar

Para abordar el alarmante aumento de jubilaciones en la carrera judicial española, es necesario considerar diversas medidas.

En primer lugar, **es prioritario el aumento de la plantilla de jueces**. En España actualmente hay 11,26 jueces por cada 100.000 habitantes, cuando la media europea es de 17,6.

Según indicó el propio CGPJ, en mayo de 2023, es imprescindible que se incorporen casi 6.500 nuevos jueces a la carrera en la próxima década, lo que supone que se oferten entre 310 y 320 plazas anuales durante el decenio 2023-2032. Sin embargo, en diciembre de 2024 sólo se convocaron 120 plazas, que son manifiestamente insuficientes y no alcanzan ni el 40 % del objetivo planteado por el CGPJ.

El Gobierno debe diseñar un plan estratégico para los próximos años con una oferta pública nunca vista para los opositores a Jueces, que permita, al menos de forma parcial, atemperar las dramáticas consecuencias de las jubilaciones masivas de la carrera judicial.

La implementación de los Tribunales de Instancia será la prueba del algodón para comprobar si de verdad existe una verdadera voluntad política para aumentar el número de jueces por habitantes, acercándonos a la media europea.

En segundo lugar, se necesita **avanzar en la modernización de la Justicia, optimizando recursos** que permitan mejorar la eficiencia y **disminuir la carga de trabajo de los jueces**, reduciendo la litigiosidad.

Por último, en tercer lugar, es urgente la **implementación de una carrera profesional en la judicatura**. Esto supondría el reconocimiento de la experiencia y el desempeño, fomentando la especialización en áreas específicas del derecho. Por increíble que parezca, la experiencia y la especialización hasta ahora no se valora debidamente, lo que mejoraría la eficiencia y la calidad de las decisiones judiciales y ofrecería un incentivo intrínseco para que los jueces permanezcan en la profesión a largo plazo y

sigan contribuyendo con su experiencia. No en vano, una carrera profesional bien estructurada permite retener el talento judicial. En este caso, la implementación de los Tribunales de Instancia puede ser el momento idóneo para avanzar en este camino.